

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 653, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 3° INCISO SEPTIMO DEL D.S. N° 174, (V. Y U.), DE 2005, PARA LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE EXTREMA RELEVANCIA "VILLA GENERAL BERNALES", DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 25 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1264

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 653 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Villa General Bernales", de la comuna de Puente Alto, de la Región Metropolitana;
- c) El Ord. N° 15.202, de fecha 31 de diciembre de 2014, del Director (T. y P.) del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita que se modifique la nómina de beneficiarios del proyecto de extrema relevancia "Villa General Bernales", de la comuna de Puente Alto beneficiado por la Resolución citada en el Visto precedente, por cuanto uno de sus beneficiarios ha sido expulsado por el comité, requiriendo realizar los reemplazos respectivos. Se adjunta el Oficio N° 1.683, de 14 de octubre de 2014, de la Jefa del Departamento Jurídico del SERVIU de la Región Metropolitana, y

CONSIDERANDO:

1. Que según se señala en los Oficios citados en la letra c) de los Visto, según los estatutos del grupo organizado que integra el proyecto de extrema relevancia "Villa General Bernales", de la comuna de Puente Alto, don Juan José Cancino Carriel, Cédula de Identidad N° 13.498.178-4, no cumplió con las obligaciones como socio señaladas en el Estatuto. Asimismo se indica que don Juan José Cancino no realizó descargo en la asamblea llevada a cabo el 24 de julio de 2014, por lo que los socios asistentes, que de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 1.683, de la Jefa del Departamento Jurídico del SERVIU de la Región Metropolitana, cumplieran con el quorum solicitado por los estatutos, procedieron a excluirlo.
2. Que según se indica en el Ord. N° 15.202, citado en la letra c) de los Visto, la Sra. Catherine Victoria Vergara Bravo, Cédula de Identidad N° 15183.309-8, quien reemplazará a don Juan José Cancino Carriel, Cédula de Identidad N° 13.498.178-4, cumple con todos los requisitos del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 653, (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2011, y sus modificaciones, en el sentido de:
  - a) Eliminar en la fila 29 a don Juan José Cancino Carriel, Cédula de Identidad N° 13.498.178-4 e incorporar en su reemplazo a doña Catherine Victoria Vergara Bravo, Cédula de Identidad N° 15.183.309-8.
  - b) Agregar a continuación del Resuelvo 5., el siguiente Resuelvo 6., pasando el actual Resuelvo 6, a ser Resuelvo 7:



"5. En el caso que se produzca la renuncia o el fallecimiento de alguno de los beneficiarios aludidos en el resuelvo 1, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución, el reemplazo o sustitución correspondiente."

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 653, (V. y U.), de 2011 se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

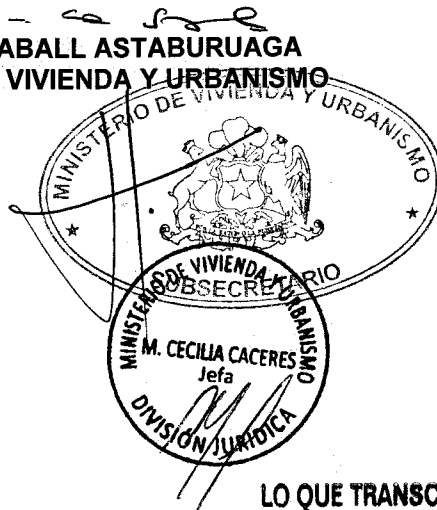
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI REGION METROPOLITANA
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO